

Recibo No.: 0025166631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: coiEboMdnslaLijd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION FEDERACION DE ECONOMIA SOLIDARIA EFRAIN GUZMAN
Sigla: FEDERACION EFRAIN GUZMAN
Nit: 901589097-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-020375-28
Fecha inscripción: 28 de Abril de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 30 A 78 A 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@efrainguzman.org
Teléfono comercial 1: 3507994764
Teléfono comercial 2: 3103629787
Teléfono comercial 3: 3103594073
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 30 A 78 A 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@efrainguzman.org
Teléfono para notificación 1: 3507994764
Teléfono para notificación 2: 3103629787
Teléfono para notificación 3: 3103594073

La persona jurídica ASOCIACION FEDERACION DE ECONOMIA SOLIDARIA EFRAIN GUZMAN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos

Recibo No.: 0025166631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: coiEboMdnslaLijd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por acta No.01 del 07 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022 con el No.1579 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION FEDERACION DE ECONOMIA SOLIDARIA EFRAIN GUZMAN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Superintendencia de Economía Solidaria

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de abril de 2122.

OBJETO SOCIAL

Bajo el principio de libre asociación, el objeto de La Asociación es promover la integración solidaria de las formas asociativas legalmente constituidas, surgidas del proceso de Reincorporación de las antiguas FARC-EP, producto de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado en Colombia con el Estado y otras formas asociativas territoriales legalmente constituidas afines a los principios de la economía social y solidaria, para su trabajo mutuo, el fortalecimiento técnico y económico, la realización de actividades educativas en economía social y solidaria, apoyando su crecimiento y representándolas nacional e internacionalmente.

PARÁGRAFO. La formación a la que refiere el presente artículo hace referencia a la requerida en el Art. 2 de la Resolución No.152 del 23 de junio de 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) y no a actividades de educación formal no formal.

ACTIVIDADES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS: En desarrollo de su objeto, la Asociación podrá realizar, pero sin limitarse a ellas, las siguientes actividades:

Recibo No.: 0025166631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: coiEboMdnslaLijd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Apoyar a las entidades asociadas en los temas específicos inherentes al ejercicio de la actividad organizativa, de manera especializada, mediante el intercambio de experiencias y aprendizaje desde la práctica y vivencia en las diferentes regiones.
2. Trabajar asuntos de representación y defensa del Acuerdo de Paz.
3. Contribuir a la integración del sector cooperativo colombiano especialmente de las formas asociativas integradas a la Asociación y todas las surgidas fruto de la implementación del Acuerdo de Paz.
4. Proponer cambios en los procesos normativos relacionados con las disposiciones y políticas públicas atinentes a la economía social y solidaria.
5. Servir como interlocutor válido con todos los estamentos del Gobierno Nacional y Gobiernos Departamentales y Locales.
6. Participar en organismos nacionales e internacionales de desarrollo y financiamiento, que le permitan el cumplimiento de sus objetivos y los de sus asociadas.
7. Tramitar, gestionar y ejecutar recursos de cooperación nacional e internacional para la Asociación misma y sus entidades asociadas.
8. Establecer alianzas, convenios y contratos con otras entidades del sector público y privado tendientes al cumplimiento de su objetivo y los de sus asociadas.
9. Brindar educación en economía social y solidaria a sus asociadas, los y las asociadas de sus asociados y a la comunidad en general.

PARÁGRAFO. Para el desarrollo de su objeto social la Asociación podrá celebrar cualquier tipo de contrato o negocio jurídico garantizando la licitud de los recursos, presentar propuestas, participar en procesos de licitación ante entidades públicas o privadas, solicitar créditos, constituir garantías y en general realizar cualquier actividad lícita.

PARÁGRAFO 2. El objetivo del numeral 9 del presente artículo se refiere a la educación requerida en el Art.2 de la Resolución No. 152 del 23 de junio de 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) y no a actividades de educación formal no formal.

Recibo No.: 0025166631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: coiEboMdnslaLijd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE FEDERATIVO. El Gerente Federativo será el representante legal de la entidad y el ejecutor de Las decisiones y acuerdos de La Junta Directiva y de la Asamblea General de Delegados.

Sera nombrado por la Junta Directiva y podrá ser removido en cualquier tiempo por ese órgano, de conformidad con La disposiciones Legales vigentes.

SUBGERENTE FEDERATIVO. EL Subgerente Federativo sera el representante legal suplente de La Asociación y cumplirá las veces de apoyo del Gerente Federativo en sus funciones. Tanto su elección como sus requisitos serán iguales a lo establecido en los Artículos 57 y 58 del presente Estatuto para el Gerente Federativo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS DEL GERENTE FEDERATIVO. Para entrar a ejercer el cargo de Gerente Federativo es necesario cumplir previamente los siguientes requisitos:

1. Ser asociado o asociada de alguna de las formas asociativas pertinentes a la entidad.
2. No tener antecedentes disciplinarios ni fiscales salvo que dichas anotaciones estén suspendidas en el marco de la amnistía generada producto del Acuerdo de Paz de La Habana,

RESPONSABILIDADES. El Gerente Federativo tendrá Las siguientes responsabilidades:

1. Organizar, coordinar y supervisar Las operaciones, actividades, servicios, planes y programas propios de la entidad.
2. Nombrar y remover al personal administrativo previo visto bueno de La Junta Directiva.

Recibo No.: 0025166631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: coiEboMdnslaLijd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Proponer y gestionar ante la Junta Directiva proyectos de organización Administrativa en lo referente a La planta de personal. niveles de asignación, políticas salariales y seguridad social, reglamentos de servicios, asignación de funciones y reglamentos de órganos, procedimientos y los demás que sean necesarios para facilitar la participación de los asociados y el ejercicio de sus deberes y derechos.

4. Obtener autorización de La Junta Directiva para celebrar contratos cuya cuantía sea superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales

5. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y obtener autorización previa de la Junta Directiva para aquellos que no estuvieran previstos.

6. Preparar proyectos de Plan de Desarrollo, del Plan Anual de actividades y de Presupuesto anual de ingresos y egresos y presentarlos a estudio y aprobación por parte de la Junta Directiva.

7. Suscribir y responder por su presentación correcta y oportuna a los órganos administrativos y de control, los balances, cuentas, informes y en general, documentos relacionados con la entidad y a otras entidades públicas y privadas a las que sea obligatorio por disposición legal o por compromiso contractual.

8. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, preparando los documentos, certificados o informes de rigor.

9. Preparar con destino a la Junta Directiva el proyecto de aplicación de excedente anual.

10. Representar judicial y extrajudicialmente a la Asociación y conferir en procesos mandatos o poderes especiales.

11. Gestionar y realizar operaciones de financiamiento y de asistencia técnica dentro de la órbita de sus atribuciones u obtener para ello la autorización de la Junta Directiva.

Recibo No.: 0025166631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: coiEboMdnslaLijd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12. Presentar periódicamente informes a La Junta Directiva en relación con la situación económica y financiera de la entidad, el cumplimiento de planes y programas, La marcha general de la administración y los servicios y otros aspectos de interés para evaluación y las demás decisiones que se deriven de los mismos.

13. Mantener Las relaciones y ka comunicación de La administración con Los órganos directivos, de control y vigilancia, con los asociados y con terceros y en especial con el sector Cooperativo y otras entidades públicas y privadas.

14. Otras que sean propias del cargo y las que le correspondan en concordancia con La Ley, con los presentes estatutos, con reglamentos internos y que no estén asignados a otros organismos.

15. Celebrar los contratos y efectuar Las operaciones del giro ordinario de La Asociación dentro de la órbita de sus atribuciones.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

- Autorizar al Gerente para celebrar contratos cuya cuantía sea superior a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por acta No.01 del 07 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022 con el No.1579 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) PRINCIPAL	LUIS FERNEY OSPINA MONTROYA	C.C. 98.763.881
REPRESENTANTE LEGAL (SUBGERENTE) SUPLENTE	JUAN SEBASTIAN BERRIO POSADA	C.C. 1.040.730.652

Recibo No.: 0025166631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: coiEboMdnslaLijd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.2 del 24 de enero de 2023, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023, con el No.1740 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GUSTAVO LOPEZ ALCARAZ	C.C. 78.746.875
LUIS ARTURO GARCES BORJA	C.C. 71.981.975
MARICELA FLOREZ CARO	C.C. 1.237.438.045
SOR FRANCELLY ARIAS TABORDA	C.C. 43.825.067
JOHN FREDY LOPEZ	C.C. 71.693.857

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE ESTEBAN TAPASCO TREJOS	C.C. 9.911.138
DITTER ANDRES HERRERA RIVERA	C.C. 1.148.202.880
ARQUIMEDES DE JESUS RODRIGUEZ	C.C. 71.451.590
MARIA LISIRIA MUÑOZ GIL	C.C. 21.945.472
JUAN DE DIOS QUINTERO URREGO	C.C. 1.236.438.220

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 24/01/2023 Asamblea	1739 27/04/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0025166631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: coiEboMdnslaLijd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 6920
Otras actividades código CIIU: 4631, 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$19,236,304.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7020

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0025166631

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: coiEboMdnslaLijd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS